



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:6682/2019

### AUTORIZA AL PLAGUICIDA ELATUS

Santiago, 27/ 08/ 2019

#### VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.308 sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Resolución N° 1.557 de 2014 y sus modificaciones que Establece Exigencias para la Autorización de Plaguicidas y Deroga Resolución 3.670 de 1999; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

#### CONSIDERANDO:

1. Que es competencia del Servicio Agrícola y Ganadero regular, restringir o prohibir la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y aplicación de los plaguicidas.
2. Que la empresa **SYNGENTA S.A.**, RUT N° 96.920.760-5, domiciliada en Av. Vitacura 2939, of. 201, Las Condes, Santiago, representada por el Sr. Pedro Donoso M., ha solicitado con fecha 28 de abril de 2016, autorización del Servicio para el plaguicida individualizado en el punto 1 *infra*, de acuerdo con la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones, y con el numeral 34 de la Resolución N°1.557 de 2014 y sus modificaciones.
3. Que en antecedentes se presenta documento en el cual se declara, ante Notario, que la sustancia activa Azoxistrobina del plaguicida **ELATUS** es idéntica a la sustancia activa del plaguicida **QUADRIS**, Autorización SAG N° 2.437, producto autorizado en virtud de la Resolución N° 3.670 de 1999.
4. Que efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

#### RESUELVO:

1. **Autorízase** la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **ELATUS**, aptitud Fungicida; formulación Granulado Dispersable (WG); sustancias activas Benzovindiflupir, contenido 15 % p/p (150 g/kg) y Azoxistrobina, contenido 30 % p/p (300 g/kg), fabricado por **Syngenta Production France S.A.S.**, con dirección 55 Rue du Val, F-27600 St.-Pierre-La Garenne, Francia; **Syngenta Protecao de Cultivos Ltda.**, con dirección en Rodovia Professor Zeferino Vaz, SP 332 s/n°, km 127,5 - Bairro Santa Terezinha - Paulinia, SP - CEP 13148-915, Brasil; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
2. **Inscríbese** al plaguicida antes señalado bajo la autorización del SAG N° **2.941**.
3. Esta autorización tendrá una vigencia de **diez años** a partir de la fecha de la presente Resolución.
4. **Déjase establecido** que las sustancias activas grado técnico del plaguicida **ELATUS** autorizado por la presente Resolución, no podrán constituirse en patrón de referencia para aplicar la evaluación por equivalencia según la Resolución N° 1.557 de 2014 de este Servicio, en atención a que dichas sustancias activas grado técnico han sido evaluadas en virtud de las disposiciones de la Resolución N° 3.670, de 1999, de este Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**RODRIGO ASTETE ROCHA**  
**JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y**  
**FORESTAL**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CORE ETAPA I	Digital			
CORE ETAPA II	Digital			
HOJA DE SEGURIDAD	Digital			
ETIQUETA	Digital			

AAP/RT/NUM/AVD

Distribución:

- Angélica Chamorro Catalán - Profesional Subdepartamento Plaguicidas y Fertilizantes - Or.OC
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos - Or.OC
- RAUL PIZARRO S. - JEFE DE ASUNTOS REGULATORIOS Y STEWARDSHIP CP CHILE SYNGENTA S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/457220AF3467F7AA86C4F9D5413C17C47C51E15C>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/457220AF3467F7AA86C4F9D5413C17C47C51E15C>